¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 22 DE SETIEMBRE DE 1838. N. 4,578.

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad afligida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf*

ATENCION
AL
Gran Baratillo.

En la Tapicería y cuarto de muebles calle de la Victoria núm. 53 y en la Fábrica calle de Suipacha núm. 144 se alquilan sillas de esterilla para funerales ó funciones públicas al infimo precio que en ninguna otra parte podrán darlo, el de ocho pesos docena siendo de responsabilidad en dichos establecimientos el poner changadores para llevarlas y traerlas por el precio indicado avisando un dia antes del funeral para mandarlas á la Iglesia: no tendrán las personas que traten en dichos establecimientos trabajo ninguno sino tan solamente mandar una esquela diciendo para tal dia se necesitan tantas docenas de sillas para tal Iglesia, nombre de la calle y número de la casa, que en el momento serán servidos, pues existen en la fábrica de 50 á 60 docenas.

Como igualmente en dichos establecimientos se venden muebles á los precios mas infimos y se fabrican al gusto del comprador. s5 15c

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

j27 tf*

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

HOSPITAL GENERAL
De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

Atencion.

ES hoy de moda exhibir al público *baratillos*, sin embargo que los precios, desmienten acaso esta clasificacion; en la calle de Representantes esquina del Mercado No. 80 frente al Cuartel que fué de Patricios, se anuncia al público para el Lunes 10 del corriente, los artículos nobles que constan de la siguiente lista, á precios tan bajos que los compradores al largar su dinero, no podrán menos que dar las gracias al vendedor.

Tules blancos y de una y media varas de ancho a 5 y 6 pesos vara.
Zarazas para colcha á 5 reales y la pieza á 19 pesos.
Zarazas pintadas regular calidad á 7 rles.
Zarazas finas á 8 reales.
Zarazas fondo blanco pinta punzó china á 10 reales.
Sarazas muy finas á 12, 14 rs. y 2 pesos.
Generos de seda para bayle y teatro de gusto muy bonito á 5 pesos vara.
Bramante muy regular á 4 reales vara.
Bramantes finos de 8, 9 y 10 reales vara.
Lienzos finos á 6 y medio y 8 rles. vara.
Cantones muy buenos á 2 pesos vara.
Lienzo americano rico á 9 reales vara.
Id. azargado a 10 reales vara.
Cantones un poco manchaditos á 12 reales vara.
Cotones para chaleco finos á 9 ps. vara.
Cotonias para id. á 3 pesos vara.
Pañuelos de reboso guarda imitacion á cachemir á 6 pesos.
Id. fleco de lana á 7 pesos.
Id. punzóes franceses á 12 pesos.
Pequines de algodon color ante á 8 reales vara.
Escoceses de algodon á 14 reales vara.
Zarazas francesas de una vara de ancho á 2 pesos.
Muselinas á cuadros blancas á 8 y 10 rs. vara
Id. muy finas á 20 reales.
Id. id. mil rayas á 20 reales.
Irlandas imitacion a hilo á 25 ps. pieza.
Mucelinas de colores á 8 reales vara.
Id. de un gusto muy moderno á 3 pesos vara.
Bayeta pellon color pasa á 11 ps. vara.
Id. rosada á 14 pesos vara.
Id. dos frisas á 6 pesos vara.
Bombací superior á 15 reales vara.
Paños finos á 24 pesos vara.
Zarazas para luto á 10 reales.
Id. muy finas á 2 pesos.
Cambrei de yerbas muy rico pieza 20 pesos y la vara 20 reales.
Linó rosado á 2 pesos.
Id. blanco á 2 pesos.
Alemanisco de hilo dos varas de ancho á 5 ps.
Cotines de algodon finos á 10 reales vara.
Colchas de algodon de 2 y 3 cuartas varas á 11 pesos.
Platillas de hilo finas á 3 pesos vara.
Pañuelos de seda de la India á 13 pesos.
Escoceses de lana para niños á 3 y medio pesos vara.
Pieles de colores á cuadras á 12 rs. vara.
Medias de algodon blancas, negras y de colores desde 8 reales hasta 4 pesos.
Pañuelos cambrai de algodon á 11 reales
Pañuelos de merino bordados á 35 pesos.
Pañuelos de espumilla bordados á 60 ps.
Zarazas de colcha á 8 reales vara.
Id. muy finas á 2 pesos vara.
Brines de hilo á 8 reales vara.
Pañuelos de vapor de gusto muy bonitos á 5, 6 y 7 pesos.
Un surtido de pañuelos pintados muy bonitos á 10 y 12 reales y docena 15 pesos.
Y otros muchísimos artículos que se mostrarán á los compradores. s6 9p.

Nuevos efectos sacados.

Guingales finos la pieza de 13 varas á 12 pesos pieza.
Pecuines de algodon franceses colores muy bonitos á 12 reales la vara, y un surtido de zarazas pintadas muy lindas á peso la vara.
Alemanisco de puro hilo para toayas á 20 reales vara.
Brin de hilo plomo á 20 reales vara.
Pañuelos de rebozo de hernani á 35 pesos.
Muselina blanca fina á 12 reales vara.
Idem idem muy ricas á 20 reales vara.
Brmante de hilo para sábanas de 1¼ de ancho á 3½ pesos.

¡VIVA LA FEDERACION!
HOSPITAL
General de Hombres.

LA Comision Administradora autorizada por el Superior Gobierno para poder proporcionarse fondos con que poder sostener este Establecimiento, tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela llena de la mayor confianza la sensibilidad, y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad, en bien y consuelo de los desgraciados enfermos.

Al mismo tiempo hace presente que habiéndose concluido en fin de Agosto próximo pasado el término de los cuatro meses que asignaron en su subscripcion algunos Señores, y estando inmediato el señalado de los que se suscribieron por mas meses, se suplica encarecidamente á unos y otros, quieran prorogar el tiempo de aquella, si sus circunstancias se lo permiten, entre tanto cesan las que afligen al país, segun lo indicó el Supremo Gobierno en su decreto de 28 de Abril próximo pasado. La Comision que se halla animada de los mas sinceros deseos para que no falte este refugio de los pobres enfermos, y que quisiera no desconsolar á ninguno de los que se presentan en esta Casa de Misericordia, espera que no quedarán defraudadas sus esperanzas. s19

CONCURSO
DE
D. JUAN OBALLE.

SE previene á los acreedores al referido concurso presenten los documentos de sus respectivos créditos para la toma de razon que debe hacer de ellas el síndico en su casa calle de Chacabuco núm. 158. s20 3p

AVISO
A los Hacendados.

SE compra del Rio Salado al Sud, de 500 á 1,000 cabezas de ganado vacuno de cria: el que tuviere en venta, puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 93 que darán razon del comprador s20 3p.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5–5c

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso de la Policia.

HA sido presentado á este Departamento por unas señoras en la noche anterior, un chinito como de siete años de edad, que dice llamarse Calixto y pertenecer á la señora Da. Gertrudiz Sanchez. Puede ocurrirse por él á la Comisaría de Ordenes. Buenos Aires Setiembre 20 de 1838.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sigue el pliego de reparos á la cuenta de Aduana del año de 1834.

Contestaciones á las seis observaciones generales.

Exmo. Sr.—La cuenta de la Colecturía General del año de 834, que ha reconocido el Contador Especial D. José Belvis, se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E. porque de este expediente seguido sobre el juicio de ella resultan absueltos los reparos deducidos en el curso del reconocimiento, é igualmente enterados en la Receptoria los 13,197 pesos 7 reales, que se habian cobrado de menos por derechos adeudados; bien que antes de ser aprobada, es de parecer la Contaduría pase este expediente al Colector, para que informe sobre cada una de las observaciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 5.ª y 6.ª que anteceden y se hacen por el Contador Especial, en razon de que dichas observaciones corresponden al mecanismo interior de la oficina, pues con respecto á la 4.ª la Contaduría la juzga arreglada, porque siendo las hospitalidades un ramo de ingreso del Estado debe su recaudacion mensual aparecer en los libros de la administracion, como tambien en los estados; aun cuando se empleen en las atenciones de los mismos establecimientos—Mayo 16 de 1837.—Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.—Junio 15 de 1837.—Vista la presente cuenta y antecedente dictamen de la Contaduría, informe el Colector sobre cada una de las observaciones que hace en el juicio de ella el Contador Especial.—Rúbrica de S. E.—Rojas.

Exmo. Señor: ——

La primera proposicion, en cuya adopcion insiste el Sr. Comisionado especial encargado del reconocimiento de la cuenta de la Colecturía General, correspondiente al año de 834, no envuelve mas objeto ni producirá otro resultado que entorpecer y demorar las operaciones de los Vistas, cuantas veces hayan de efectuar alguna correccion en los manifiestos parciales, como es de su extricta obligacion, sea en el aneage, peso ó aforo; por cuanto estas innovaciones se hacen cuando se encuentra un error, en presencia ó con conocimiento de los veedores, que las autorizan, como todo lo demas, firmando en su encabezamiento, segun lo establecido desde el principio de esta institucion, y por que siendo justas y arregladas como son, á nada conducen el que se explique el motivo en que se funda, pues no le dá mayor fuerza así como no se esplica el que hay para los otros aforos.—Y si en estos merecen los Vistas toda fé, con mucha mas razon debe serlo respecto á aquellas, que por mucho que se abulten siempre seran insignificantes y despreciables, comparadas con el vasto movimiento de la Aduana, como muy plenamente lo prueban los registros generales; y V. E. se serciorará de ello, si se sirve llamarlos á su vista.—Conviene observarse que las predichas variaciones solo tienen lugar en el único documento, que obra en poder de los vistas, cual es el manifiesto particular, y de ningun modo en las copias de factura, que es cosa muy distinta que se agregan y conservan en el registro de su referencia, en la misma condicion en que las entregan los consignatarios.

El Libro mayor de que habla la segunda observancia sin duda alguna ha sufrido diversas modificaciones en la forma de llevarlo hasta venir á parar en la que hay se sigue, que se ha considerado la mas clara sencilla y precisa para el orden de la cuenta, y le fué recomendada al informante á su acenso á la Colecturía General.

En él no se estampan las leyes por las que se perciben sus ramos, por que estando estas recopiladas en el Registro Oficial, al alcance de todos y no dispersas y casi desconocidas, como antiguamente en la época de los Reyes Católicos, en que se guardaba aquel sistema á entender del infrascripto con otra idea colonial y duró poco despues, es inútil repetir lo que es tan sabido de todos. Y aunqué se suponga que no existe un reglamento escrito que lo anule, está suplido este vacío, caso que lo haya, con la práctica de tantos años y lo que es mas, con el consentimiento y aprobacion implícita de la Suprema Autoridad y de la Legislatura, que antes de ahora ha juzgado y fenecido estas cuentas, sin objetar ni tachar ni el método entablado ni el manejo interior de la Oficina que siempre ha sido el mismo.

La penosa tarea que el Sr. Comisionado ha experimentado para procurarse las leyes indispensables para expedirse, no es efecto de los libros, ni tampoco para ello hay que aventajarse á recurrir á los periodicos, nace de una imperfeccion de la ley de aduana, que hasta 835 inclusive se ha referido, con alteraciones ó sin ellas á la del año anterior y así sucesivamente, hasta la fundamental de 824. De consiguiente si en el año de 834 por ejemplo, se hubiera citado en el encabezamiento habria absorvido en el mismo tiempo recorriendo las que ha recorrido ahora, no en las Gacetas sino en los Registros Oficiales, donde las encuentran los empleados de la Colecturia para hacer su aplicacion.

Examinando la tercera observacion, no se puede comprender que balances son esos, que por ella se pretende. Dice el Sr. Comisionado *que se balanceen los ramos para saber con exactitud, lo que cada uno rinde, y lo que se adeuda á ellos;* siendo así que todo lo que ellos son capaces de producir dentro del mes ó del año se liquida, recaudada y remesa á la Tesoreria General sin demora, mas los que por estos mismos ramos ha de ingresar despues, y cuyo monto naturalmente es incalculable, no es deuda del año concluido, sino su producto en el que empieza, y se incluye en él. Y como esta accion se reproduce periódicamente, el estado está en posecion de un completo conocimiento de la importancia de cada uno, bien para calcular, mejorar ó disminuir sus rentas, ó bien para adoptar las medidas económicas que se indican, equiparando unos años con otros.

Los verdaderos balances son los estados en que van detallados aquellos con toda puntualidad, y que patentizando las entradas y sus salidas, demuestran el legitimo alcance ó saldo á favor del tesoro; cual es la existencia efectiva que dejan en la Receptoría General.

Las hospitalidades de que trata la 4.ª proposicion, no figuran al presente en la cuenta, de conformidad á lo dispuesto en el articulo 9.° del superior decreto de 26 de Setiembre de 835, y para que luzcan en ellas es necesario derrogarlo, ó determinar él como deba enterarse en la Receptoria lo que ellas importen conciliandolo con el destino caritativo á que estan afectas.

Quinta observacion. Las reparaciones de las fincas del Estado, opina el Colector General, que en el dia no hay necesidad de sacarlas á remate por ser de poca entidad, y porque se pueden encomendar al maestro mayor de obras públicas del Gobierno, como se practica respecto de las que se ofrecen en la Aduana, y ninguno como él las emprenderá con mayor esmero y equidad que es lo que convieno y á lo que tienden los remates.

REVISTA

DE

Periódicos Extrangeros.

INGLATERRA.

Coronacion de S. M. la Reina Victoria.

La Procesion.

Llegado el dia en que debia celebrarse este solemne acto, aunque despojado de muchas de las antiguas ceremonias, desde muy temprano empezó el pueblo á agolparse en todos los puntos de la carrera del Palacio de Buckingham á la Abadia de Westminster, ocupando un numeroso gentío las ventanas y balcones de las casas de las diferentes calles, así como los numerosos entablados que se habian elevado. A eso de las 10 una salva real anunció que S. M. salia de Palacio, y al momento empezó un repique general de campanas, mezclándose con este armónico sonido las entusiastas aclamaciones de la multitud reunida, que donde quiera saludaban en su tránsito á la régia comitiva. Llevaba esta en su marcha el siguiente órden, dirigiendo el ceremonial de la primera seccion uno de los caballerizos de S. M. con dos ayudantes.

El Alguacil Mayor de Westminster.

Cornetas.

Un Escuadron de Guardias de Corps.

Carrozas de los Embajadores y Ministros residentes extrangeros por el órden de su precedencia.

El Encargado de Negocios de Méjico.
El Encargado de Negocios de Portugal.
El Encargado de Negocios de Suecia.
El Ministro de Sajonia.
El Ministro de Hanover.
El Ministro de Grecia.
El Ministro de Cerdeña.
El Ministro de España.
El Ministro de los Estados Unidos.
El Ministro de los Paises Bajos.
El Ministro del Brasil.
El Ministro de Baviera.
El Ministro de Dinamarca.
El Ministro de Bélgica.
El Ministro de Wurtemburgo.
El Ministro de Prusia.

Carrozas de los Embajadores y Ministros Extraordinarios extrangeros por el órden que respectivamente anunciaron su llegada.

Achmed Bajá,
Embajador Extraordinario del Sultan.
El Mariscal Soult,
Embajador Extraordinario del Rey de los Franceses.
El Duque de Palmella,
Embajador Extraordinario de la Reina de Portugal.
El Conde Lowenholm,
Embajador Extraordinario del Rey de Suecia.
El Marques de Brignolo,
Embajador Extraordinario del Rey de Cerdeña.
El Conde Alten,
Embajador Extraordinario del Rey de Hanover.
El Príncipe de Putbus,
Embajador Extraordinario del Rey de Prusia.
El Marques de Miraflores,
Embajador de la Reina de España.
El Baron de Capellen,
Embajador Extraordinario del Rey de los Paises Bajos.
El Principe Schwaryenberg,
Embajador Extraordinario del Emperador de Austria.
El Conde Strogonoff,
Embajador Extraordinario del Emperador de Rusia.
El Principe de Ligne,
Embajador Extraordinario del Rey de los Belgas.
El Conde Ludolf,
Embajador Extraordinario del Rey de las Dos Sicilias.
El Embajador de Turquía.
El Embajador de Francia.
El Embajador de Rusia.
El Embajador de Austria.

La seccion que sigue, estaba encargado de su ceremonial otro caballerizo de la Reina con dos ayudantes.

Banda de Música á caballo.
Destacamento de Guardias de Corps.

Carrozas de los miembros de la Familia Real, con sus respectivas escoltas.

La Duquesa de Kent, Madre de la Reina, y séquito
en las dos carrozas de S. A., tirada cada una por seis caballos con su correspondiente escolta de guardias de corps.
La Duquesa de Gloucester, y séquito
en las dos carrozas de S. A., tirada cada una por seis caballos, con su correspondiente escolta de guardias de corps.
El Duque y Duquesa de Cambridge, y séquito
en las dos carrozas de SS. AA., tirada cada una por seis caballos, con su correspondiente escolta.
El Duque de Sussex, y séquito
en la carroza de S. A., tirada por seis caballos, con su correspondiente escolta de guardias de corps.

La tercera seccion que estaba su ceremonial al cargo de uno de los caballerizos de la Reina, formaba la parte mas espléndida del cortejo. Las carrozas de S. M. sobre todo fijaron la atencion y excitaron la admiracion general. Llevaba el siguiente órden.

Banda de música á caballo.
Barquero Mayor de la Reina.
Los cuarenta y ocho Remeros de S. M.

CARROZAS DE LA REINA,
tirada cada una por seis caballos.

Dos criados á pié { La primera carroza tirada por seis bayos, } Dos criados á pié
conduciendo dos Pages de Honor, y dos caballeros Ujieres.
Dos criados á pié { La segunda carroza tirada por seis bayos, } Dos criados á pié
conduciendo dos Pages de Honor, y dos caballeros Ujieres.
Dos criados á pié { La tercera carroza tirada por seis bayos, } Dos criados á pié
conduciendo dos Camareras y dos Pages.
Dos criados á pié { La cuarta carroza tirada por seis bayos, } Dos criados á pié
conduciendo dos Camareras y dos Pages.
Dos criados á pié { La quinta carroza tirada por seis bayos, } Dos criados á pié
conduciendo dos Doncellas de Honor, el Page de la Guardaropa, y el Mariscal Secretario.
Dos criados á pié { La sexta carroza tirada por seis bayos, } Dos criados á pié
conduciendo dos Doncellas de Honor, el Tesorero Privado y el Vice-Chambelan.
Dos criados á pié { La septima carroza tirada por seis bayos, } Dos criados á pié
conduciendo dos Doncellas de Honor, el Tesorero y el Contador de la Casa Real.
Dos criados á pié { La octava carroza tirada por seis bayos, } Dos criados á pié
conduciendo dos Doncellas de Honor y dos Lores de servicio.
Dos criados á pié { La nona carroza tirada por seis bayos, } Dos criados á pié
conduciendo dos Damas de la Cámara y dos Lores de servicio.
Dos criados á pié { La decima carroza tirada por seis bayos, } Dos criados á pié
conduciendo dos Damas de la Cámara y dos Lores de servicio.
Dos criados á pié { La undecima carroza tirada por seis bayos, } Dos criados á pié
conduciendo dos Damas de la Cámara y dos Lores de servicio.
Tres criados á pié { La duodecima carroza tirada por seis oscuros, } Tres criados á pié
conduciendo la Camarera Mayor, el Lord Chambelan y el Lord Mayordomo Mayor.

Un escuadron de guardias de corps.

Banda de música á caballo.

Estado Mayor del Ejército y Edecanes de la Reina, de á tres, á caballo.

Los monteros reales, picadores y guardabosques.

Seis caballos de S. M.
ricamente enjaezados, llevado cada uno por dos mozos.

Guardia de Yeomen
á caballo.

LA CARROZA DE ESTADO
tirada por ocho bayos blancos, yendo un guardia real á cada rueda y dos lacayos á cada puerta, y cabalgando á uno y otro lado el Baston de Oro y el Capitan de la Guardia Real,
conduce
LA REINA,
La Señora de la Guardaropa, el Caballerizo Mayor, y el Capitan General de los Archeros Reales.

Cierra el Cortejo
Un escuadron de Guardias de Corps.

En esta disposicion llegó la comitiva á la Abadia de Westminster, atravesando filas de tropa formada en toda la carrera, estando las calles colgadas y los edificios tan rica y delicadamente adornados que ofrecian un golpe de vista de sumo esplendor. A la entrada occidental S. M. fué recibida por los grandes funcionarios de Estado, todos vestidos de gala, llevando los Nobles las insignias reales, y los Obispos la patena, cáliz y biblia. Inmediatamente rompió un centenar de instrumentos, entonando á la vez sus acentos otras tantas voces, cuyo éco mezclado con las alegres aclamaciones de los espectadores repetían las venerables bóvedas del templo. S. M. se retiró á una cámara que se habia dispuesto para que se vistiese de ceremonia. Entretanto pasaron á los asientos que se habian preparado para ellos respectivamente los personages que no tenian funciones designadas en la solemnidad. Vestida S. M. prosiguió por la nave al Coro con su cortejo formado en el órden siguiente, cantando los chantres la antífona—"Me regocijé cuando me dijeron, entraremos á la casa del Señor."

Los Prebendados y Dean de Westminster.
Oficiales de armas.

El Contralor de la Casa Real. — El Tesorero de la Casa Real, con dos gentiles hombres conduciendo una bolsa con medallas.

El Vice-chambelan, funcionando por el Chambelan de la Casa Real, con un oficial de la oficina de joyas conduciendo sobre un cojin el anillo de rubis y la espada para la ofrenda. — El Lord Mayordomo Mayor de la Casa Real, llevando su coronita un page.

El Lord Guarda-sellos, llevando su coronita un page. — El Lord Presidente del Consejo, llevando su coronita un page.

El Lord Canciller de Irlanda,
con su bolsero, llevando su coronita un page.
El Lord Arzobispo de Armagh,
de roquete, con su solideo en la mano.
El Lord Arzobispo de York,
de roquete, con su solideo en la mano.
El Lord Gran Canciller,
con su bolsero, llevando su coronita un page.
El Lord Arzobispo de Canterbury,
de roquete con su solideo en la mano, acompañandolo dos gentileshombres.

Seguian
Las Princesas de la Sangre.
S. A. R. la Duquesa de Cambridge,
vestida de gala, ciñiéndole la cabeza un circulo de oro; su caudataria Lady Carolina Campbell, acompañada de un gentilhombre, llevando su coronita el Conde de Villiers.
S. A. R. la Duquesa de Kent,
vestida de gala ciñiéndole la cabeza un circulo de oro, su caudataria Lady Flora Hastings, acompañada de un gentilhombre, llevando su coronita el Visconde Morpeth.
S. A. R. la Duquesa de Gloucester,
vestida de gala, ciñiéndole la cabeza un circulo de oro, su caudataria Lady Carolina Legge, acompañada de un gentilhombre, llevando su coronita el Visconde Emlyn.

Luego venian las insignias reales en este órden.

Baston de San Eduardo conducido por el Duque de Roxburghe, llevando su coronita un page. — Las Espuelas de Oro, conducidas por el Lord Byron, llevando su coronita un page. — El Cetro con la Cruz, conducido por el Duque de Cleveland, llevando su coronita un page.

La Espada de justicia temporal conducida por el Marques de Westminster, llevando su coronita un page. — Cortana ó la espada de Misericordia, conducida por el Duque de Devonshire, llevando su coronita un page — La Espada de Justicia Espiritual conducida por el Duque de de Sutherland, llevando su coronita un page.

Ujier de la Vara Negra. Rey de Armas.
El Lord Willoughby de Eresby, como Camarlengo de Inglaterra, llevando su coronita un page.

Seguian
Los Principes de la Sangre
por el órden de sucesion.
S. A. R. el Duque de Cambridge,
vestido de gala, llevando su baston de Field Marshal; conduciendo su coronita el Marques de Granby; su caudatorio el Mayor General Sir W. Gomm.
S. A. R. el Duque de Sussex,
vestido de gala, llevando su coronita el Visconde Anson, su caudatario el Hon. E. Gore.

El Duque de Leinster, Gran Condestable de Irlanda, llevando su coronita un page. — El Conde de Errol, Gran Condestable de Escocia, llevando su coronita un page.

El Duque de Norfolk, Conde Mariscal, con su baston, seguido de dos pages. — La Espada de Estado conducida por el Visconde Melbourne, llevando su coronita un page. — El Duque de Wellington, Gran Condestable de Inglaterra, con su baston de Field Marshal, seguido de dos pages.

El Cetro con la paloma, conducido por el Duque de Richmond, llevando su corota un page. — La Corona de S. Eduardo conducida por el Duque de Hamilton, seguido de dos pages. — El Globo conducido por el Duque de Somerset, llevando su coronita un page.

La patena conducida por el Obispo de Bangor. — La Biblia conducida por el Obispo de Winchester. — El Caliz conducido por el Obispo de Lincoln.

En seguida venia

LA REINA,

Su real vestido de terciopelo carmesí, forrado de armiño, y guarnecido de galon de oro, llevando puestos los collares de sus órdenes, y ceñida la cabeza de un círculo de oro.

10 gentilhombres de Armas con su porta-estandarte. El Obispo de Bath y Wells.

10 Gentileshombres con su teniente. El obispo de Durham.

Sus caudatarias

Lady Adelaida Paget
Lady Francisca E. Cowper
Lady Ana W. Fitzwilliam
Lady María A. F. Grimston
Lady Carolina A. Gordon Lennox.
Lady María Aletea Beatriz Talbot.
Lady Catalina L. W. Stanhope.
Lady Luisa H. Jenkinson.

Acompañadas del Lord Chambelen de la Casa Real seguido del Page de la Guardaropa.

La Duquesa de Sutherland,
Señora de la Guardaropa.
La Marqueza de Lansdowne,
Primera Dama de la Cámara.

Las Damas de la Cámara.

Condesa de Charlemont	Marquesa de Tavistock
Lady Lyttelton	Condesa de Mulgrave.
Lady Portman.	Lady Barham.

Doncellas de Honor.

Hon. Miss Dillon	Hon. Miss Henriqueta Pitt,
" " Cavendish	" " Carolina Cocks
" " Lister	" " Matilde Paget
" " Spring Rice.	" " Murray.

Camareras.

Lady H. Clive	Lady Carolina Barrington
Lady Teresa Digby	Lady Carlota Copely
Hon. Mrs. Brand	Viscondesa Forbes
Lady Gardiner	Hon. Mrs. Campbell.

Baston de Oro de los Yeomen de la Guardia, llevando su coronita un page. — Caballerizo Mayor, levando su coronita un page.

El Capitan General de la Guardia Real de Archeros de Escocia, llevando su coronita un page.

El Capitan de los Yeomen de la Guardia, llevando su coronita un page. — El Baston de Oro, llevando su coronita un page.

Tesorero privado de S. M.

Cerrando la comitiva
Una guardia de Yeomen.

El interior de la Abadía presentaba un aspecto imponente, que sería difícil describir—Baste decir que habia sufrido una transformacion completa, y que la suntuosidad y primor de sus decoraciones, &c. correspondian justamente á lo grandioso de la ocasion. Desde temprano se habian empezado á reunir los Pares y sus consortes, vestidos de gala, y demas personages que tenian el alto privilegio de asistir á la augusta ceremonia. A eso de las 11 llegó S. A. R. el Duque de Nemours, y fué conducido al palco real. Poco despues empezaron á llegar los Embajadores Extraordinarios, y por la magnificencia de sus trages y el número de sus séquitos, excitaron la admiracion general, como lo habian hecho por la estremada brillantez de sus carrozas en la procesion. El recibimiento del Mariscal Soult fué cordial. La persona del Príncipe Esterhazy fué tan admirada como sus diamantes que relucian con un brillo deslumbrante. El Embajador turco tambien fué objeto de la admiracion. La Duquesa de Kent fué saludada á su llegada, con entusiasmo, asi como lo fueron los Duques de Sussex y Cambridge.—Pero el recibimiento mas entusiasta estaba reservado para el Duque de Wellington, cuya llegada fué saludada con entusiastas aclamaciones que no cesaron por mucho tiempo.

S. M. atravesando el coro, subió á ia tarima, en medio de reiteradas aclamaciones del mas sublime entusiasmo, y pasó á ocupar, no su trono, sino el sitial que se le habia preparado, previamente elevando al Cielo una humilde plegaria. Rodeaban la real persona solo los grandes funcionarios de Estado, algunos prelados y los Nobles que llevaban las insignias reales, habiendose retirado los demas personages que formaban el real cortejo, á los asientos que se les habian asignado. Entonces comenzó aquella parte de la augusta ceremonia, llamada el Reconocimiento.

(*Continuará.*)

MEJICO.

Boston, Junio 21 de 1838.

El siguiente extracto de una carta de un oficial de la corbeta de los E. U. *Natchez*, publicada en la *Abeja* de Nueva Orleans tiende á comprobar que los franceses dificilmente lograran su objeto de forzar á los Mejicanos á celebrar un tratado de indemnizacion y comercio.—Esta nacion posee bastante de la altivez y teson castellano, y se aviene mal con la idea de la coercion. Ademas, el proyecto de compeler por la fuerza y el terror á los mejicanos á que admitan á los franceses á los mas altos privilegios, es absurdo. El comercio es esencialmente pacífico, y debe ser fomentado por medios pacíficos. El obligar á un pueblo á comerciar á la boca del cañon, dificilmente puede surtir el efecto deseado. La carta á que nos referimos es como sigue—

"Vera-Cruz, Campeche, Tampico y Matamoras, son los puertos actualmente bloqueados. La fragata Herminie, Comandante Bazoche, con el Baron Deffaudis á su bordo, y un pequeño bergantin, están en Sacrificios. Los otros puertos están guardados cada uno por un bergantin. La barca *Ann Eliza* procedente de Nueva-York, entró en Vera-Cruz el 22 de Abril, no obstante el bloqueo. La dificultad de mantener un bloqueo efectivo de los puertos mejicanos será muy grande, y será preciso un número mucho mayor de buques que los que hay ahora. Los Brazos de Santiago, por ejemplo, están á diez millas de la embocadura del Rio del Norte—un buque no puede guardar ambas entradas; ademas, al Sur de Tampico se halla Tupman, excelente puerto, con una navegacion interior casi no interrumpida hasta Tampico.

"Parece que los franceses no se proponen al presente otra hostilidad que el bloqueo, creyendo que con este será impelido el pueblo á deponer á sus actuales mandatarios, colocando en el poder á otros que estarian dispuestos á conceder las reparaciones que se exijen. Mas esta parece ser una suposicion demasiado improbable, por cuanto el General Urrea que se halla al frente de los desafectos, y que se ha posesionado de Marathan y Guaimas, se ha comprometido á sostener al Gobierno en su resistencia á las exigencias de los franceses, que califica de injustas. Los mismos mejicanos hablan del bloqueo, como de una cosa de poco momento, y muchos son de opinion que su tendencia será producir una cooperacion mas armoniosa de todos los partidos, que anteriormente despedazaban al pais.

"Se han suspendido, por ahora, todas las operaciones hostiles contra Tejas; dirigiéndose todos los esfuerzos de la Nacion á prepararse para las emergencias de las desavenencias con los franceses."

(*Atlas.*)

CHILE.

PROCLAMA.

El Presidente de Bolivia y Supremo Protector de la Confederacion Perú-Boliviana.

AL EJERCITO DEL SUD

Camaradas: He corrido centenares de leguas por venir en vuestro alcance, esperando presenciar vuestros triunfos; pero os encuentro sin enemigos que al ruido solo de vuestras armas siempre victoriosas, han desaparecido ocultando en los bosques el miedo que les inspira vuestra presencia y su verguenza. Os abrazo sin embargo, en la persona de vuestro General en Gefe que es el intérprete de mi estimacion y de la gratitud Nacional, á que sois acreedores como soldados valientes y como ciudadanos virtuosos. Estoy bien informado de vuestra moral y disciplina austera, de vuestro ardiente patriotismo, y de esa lealtad firme y heroica que os distingue en los peligros, á la vista de los enemigos de nuestra patria. Confiado en vuestra fidelidad y valor, vuestra suerte no me ha inspirado cuidado alguno; y las angustias que ha sufrido mi corazon por haber estado ausente de vosotros, están bien compensadas viendoos coronados de laureles, cumpliendo los deberes que os impone la patria.

Soldados: Es tiempo de detener vuestra marcha triunfante, puesto que habeis alcanzado todos los objetos que nos propusimos al tomar la ofensiva. No teniendo, como no tenemos, el deseo de hacer conquistas, opuestas á nuestros principios, no hagamos pesar los males de la guerra sobre pueblos inocentes, cuyas desgracias bajo la coyunda de sus feroces caudillos que los martirizan brutalmente, son harto lamentables.

Habeis recorrido ochenta leguas del territorio Argentino, sin que se os haya opuesto ni una debil resistencia. Los enemigos que osaron amenazar nuestra frontera han sido dispersados y aniquilados sin dejaros otra senda que los trofeos que existen en vuestro poder y que colocados en nuestros parques, ostentarán la nulidad de nuestros gratuitos enemigos. Habeis vengado á la patria y ya no hay objeto que os estimule á

alejanos mas de vuestros hogores, cuya inviolabilidad solamente puso las armas en vuestras manos y os arrancó del seno de vuestras familias. Despues de haber abatido el orgullo vano de los enemigos de la confederacion, podeis reposar sombreando con los laureles que habeis adquirido el territorio sagrado de la patria. Si ellos repiten otras tentativas para embarazar nuestra prosperidad y ventura, volvereis á darles lecciones del escarmiento, mas terrible y ejemplar que el que recibieron en Humahuaca y Paucarpata.

Soldados del Sud: Os habeis mostrado dignos rivales de los del ejército del centro y del Norte de la Confederacion. Habeis llenado cumplidamente vuestros deberes y adquirido justos derechos á las recompensas que se conceden por una batalla campal; tendreis una medalla que acredite el glorioso resultado de vuestras fatigas.

Compañeros; La gloria militar es inseparable de la disciplina, del honor y de la lealtad: estas son las vistudes que poseis en grado sublime. Al proclamarlas, yo me enorgullezco porque soy vuestro compañero y mejor amigo.

Santa-Cruz.

Cuartel General de la Confederacion en Moraya á 18 de Abril de 1838.

—

Proclamas del General Santa-Cruz.

Estraño y peregrino carácter es sin duda el de todas las producciones del General Santa-Cruz, pero mas que estraño es *sublimemente* ridículo el de sus *proclamas*. Plagiando las ideas y remedando el lenguage de las producciones militares de Napoleon, ofrece una parodia extravagante, que divierte y excita menosprecio al mismo tempo.

He corrido centenares de leguas para venir en vuestro alcance, dice, esperando presenciar vuestros triunfos; pero os encuentro sin enemigos, que al ruido solo de vuestras armas siempre victoriosas, han desaparecido ocultando en los bosques el miedo que les inspira vuestra presencia y su vergüenza.

El ejército boliviano tenia su cuartel general en Tupiza el 30 de Enero 68 leguas de Jujui, la ciudad argentina mas cercana á Bolivia. En los primeros dias de Febrero avanzó hasta el lugar llamado el Volcan, 8 leguas de Jujui. En ese punto permaneció 43 dias, campado en medio de un terreno fragoso á la entrada del camino de la sierra que conduce á Bolivia, y de allí regresó á Tupiza, despues de convencido de que el ejército argentino no lo buscaria en aquella posicion, y que supo la derrota y dispersion de su ala derecha compuesta de 300 caballos de milicias de Chichas. Esta contramarcha que equivalia á una fuga vergonzosa, es la que motivó la singular produccion que estamos examinando. El General Braun anunció en sus proclamas al abrir tan ridícula campaña, que castigaria á los argentinos, al mismo tiempo que ofrecia *libertar* á los pueblos de Jujui, Salta y Tucuman. Llega á las inmediaciones de Jujui, y observando que el ejército argentino le provoca á bajar á las llanuras, y que se han evaporado todas las ilusiones de rebelion en las tropas y sublevacion en los pueblos alimentadas por las mentirosas narraciones del *Eco del Protectorado*, vuelve sobre sus pasas y regresa á Tupiza, hostilizado de cerca por una columna de tropas argentinas. Este es el compendio de los sucesos ocurridos, y á los cuales se refieren las risibles alusiones de las proclamas que examinamos.

Os abrazo sin embargo en la persona de vuestro General en Gefe. Os abrazo á todos en la persona de vuestro General Petit decia Napolion á sus soldados, en una de sus mas notables proclamas de la primera campaña de Italia, y en la célebre arenga que les hizo despues de la abdicacion de Fontainebleau. Basta observar tal identidad de pensamientos en personas tan desemejantes para reconocer que aqui se reproduce una de las fábulas mas ingeniosas de un poeta español.

Es tiempo de detener vuestra marcha triunfante, puesto que habeis alcanzado todos los objetos que nos propusimos al tomar la ofensiva. Ya sabemos que Santa-Cruz denomina *marcha triunfante* á la marcha de su ejército por 60 leguas de sierra, para regresar á sus cuarteles sin haber conquistado la mas mínima ventaja sobre el enemigo: ahora nos resta averiguar, cuales serian los objetos que se propuso con esa estéril y estrambótica maniobra. Buscó al enemigo en el terreno en que sabía que no queria combatirlo; logró de este modo no comprometer accion alguna decisiva, y habla de *triunfos* despues de una retirada vergonzosa que ha duplicado sus peligros por aquella via. ¿No es esta la muestra de una insensatéz supina?

No teniendo, como no tenemos, el deseo de hacer conquistas, opuestas á nuestros principios, no hagamos pesar la guerra sobre pueblos inocentes. En tan poeas palabras es dificil reasumir tantos desprósitos. La conquista del Perú acredita sin duda que no hay deseo de hacer conquistas, así como una retirada precipitada del territorio argentino que se invadió, acredita el deseo de no hacer pesar los males de la guerra sobre los pueblos de Salta, Jujuy y Tucuman. ¡Qué tal! Con tan cómodas calificaciones de todos los hechos, Santa-Cruz conluirá por atribuirse mas victorias que las de Napoleon, y una abnegacion de miras ambiciosas mayor que la de Cincinato.

Lo que resta de esa proclama es igualmente singular, y bastará decir que contiene mas falsedades que palabras. Los que saben que el tratado de Paucarpata ha sido calificado por Santa-Cruz como victoria esplendida de sus armas, sabrán decifrar lo que refiere de sus operaciones en el territorio que ocupó su ejército del sud.

(*Mercurio de Valparaiso.*)

LA GACETA.

BUENOS AIRES SETIEMBRE 22 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

o o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
d d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
i i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u p
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a i i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m i i
o u n r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

Variedades.

SUCESO TERRIBLE

que acaba de ocurrir en una aldea de Francia.

Un labrador sentado á la mesa de una posada en compañía de un compadre suyo, empezó á tratar con este de la venta de un cerdo que tenia, y por fin ajustaron el precio y convinieron en hacer entrega del animal dentro de cuatro dias. Todas estas razones fueron oidas de una porcion de aldeanos que estaban allí bebiendo; y hubo de despertarse en dos de ellos la tentacion de robar el cerdo en la noche precedente al dia fijado para la entrega. Pero quiso la suerte del labrador y la mala estrella de los dos rateros, que con motivo de algun apuro fuese aquel á proponer al comprador del marrano el adelantar el plazo de dos dias, á lo que accediendo este, fué al dia siguiente el vendedor á llevar el cerdo á su nuevo dueño. A la vuelta para su casa, cuando ya anochecia, se encontró el labrador en el camino con un conductor de osos que llevaba en su compañía á uno de estos animales, y habiéndole pedido hospitalidad por aquella noche, que se presentaba muy fria y borrascosa, se la concedió despues de algunos reparos, acordándose de que estaba vacío su chiquero, y que en él podia muy bien acomodarse el oso. Hízose así en efecto, y el conductor del animal antes de recogerse, le quitó el bozal para que comiera, y le dejó encerrado en el pequeño corral. A eso de la media noche llegan los dos rateros, saltan por las tapias del corral, y mientras uno queda de centinela á cierta distancia, se acerca el otro con gran sigilo al chiquero donde presumia encontrar roncando al cerdo; destapa una abertura que habia en un costado y se introduce en él. Lo que allí pasó entre el hombre y la fiera, solo se pudo suponer al dia siguiente por los pedazos de carne, huesos fracturados, y un mar de sangre que cubria el suelo y las paredes. El compañero, viendo que tardaba mucho en salir el otro, se arrima al corral le llama y nadie responde. Entonces se decide á entrar tambien, y apenas lo ha verificado de medio cuerpo, cuando el animal feroz, incitado por el gusto de la sangre, se arroja furioso sobre él.—El infeliz lucha algunos momentos por desasirse de las garras terribles y de los dientes que le despedazan, y lo consigue por fin haciendo el último esfuerzo; pero al dar unos cuantos pasos en la huerta, cae desfallecido por la pérdida de sangre, y los habitantes de la casa alarmados ya por el ruido, le recojen. Prodigaronsele los remedios oportunos; pero al dia siguiente espiró en medio de los mas terribles dolores.

(*Noticioso*)

No. 412.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 21 de Septiembre de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras*	*Fondos Públicos*	*Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.*	*Billetes para renovac'n*	*Billetes en circulación*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.									
Existencia de ayer 20....	252,378 5¼	1 7¾	19,406 5	176,168 4	426,775 5½	2,000,000	1,811,400	4,422,700	2,051,628 ¾
Líquido de letras descontadas al 1 por ciento...	11,514 1								
Trasladados de Receptoría	" " "	" " "	" " "						
Producto de venta de tierras..................	2,425								
	266,317 6¼	1 7¾	19,406 5	176,168 4	426,775 5½	2,000,000	1,811,400	4,422,700	2,051,628 ¾
SALIDA.									
Billetes renovados......	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	61,100		
Premio..............	3,167 2								
Letras descontadas } Líquido.	" " "	" " "	11,514 1						
} Pérdida.	" " "	" " "	468 2						
Fondos públicos tranferidos en garantia á Don Francisco Possas.....	" " "	" " "	" " "	" " "	10,650				
Al Colector General para la asignacion del Crédito público en el presente mes....	244,599 7½								
Al Hospital de Hombres para las hospitalidades de un indio virulento..	116								
A D. Isidoro Posadas para manutencion de caballo en su comision.	100								
A D. Martin Embeita por lacre..............	14								
A D. E. Chamussi por un sable fino...........	100								
A D. Blas Gary por viages de carreta	31 1½								
A D. Pedro Ball por refaccion de la falua del Resguardo..............	210								
A D. Manuel de los Santos por flete de carretas	487 4								
Al mismo por id. id.....	250								
Al carrero Pio Ramirez p' servicio	20								
A D. Juan Bautista Udaondo por jarcia trozada.	280								
Al encargado de gastos en el Ministerio de Gobierno por los de Febrero..	83								
Al mismo por los de Marzo	83								
Existencia que queda hoy	16,775 7½	1 7¾	7,424 2	176,168 4	416,125 5½	2,000,000	1,750,300	4,422,700	2,051,628 ¾
	266,317 6¼	1 7¾	19,406 5	176,168 4	426,775 5½	2,000,000	1,811,400	4,422,700	2,051,628 ¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 413

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 21 de Septiembre de 1838.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*F. públicos del 6 p%*	*deuda clasificada.*	HABER.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*Fs públicos del 6 p%*	*deuda clasificada.*
Exist. de ayer...	408 2¾	9 ½	" " " "	3,500	98,267 1	A la Tesoreria General.....	" " "	" " "	" " "	" " " "	" " " " "
Entrada.......	148 6										
Salida	348										
Puerto	6 3										
Contribucion..	331										
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público ...	244,599 7½										
Enfiteusis. ...	23 ½	" " "	" " " "	" " " "	109 ½	Existencia...	245,865 3½	9 ½	" " "	3,500	98,376 1½
	245,865 3½	9 ½	" " " "	3,500	98.376 1½		245,865 3½	9 ½	3,532	3,500	98,376 1½

Buenos Ayres, Septiembre 21 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 21.

D. Juan Pablo Duboné á Montevideo
Trifon Fontana á id.
José P. Gomez á id.
Lugardo Riveros á San Juan.
Sotero Navarez con tropa de arria despachada por D. Felipe Llavallol á id.
Juan Albarracin con id. íd. despachada por D. Gervacio Castro á id.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 21.

186 fanegas, superior, vendidas en varias partidas, desde 69 pesos hasta 86 pesos.

MARITIMA.

SALIDA.

Dia 20.—Cuter *Despacho*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

Aviso al Público.

De órden de la Colecturía General y en la mañana del dia 25 del corriente mes, se han de rematar en quien mas de á dinero de contado en público remate, cinco sobornales de yerba con peso de 22 arrobas, avaluadas á 25 pesos una. Los que han sido declarados de comiso por la Superioridad en razon á haber resultado de exceso en la descarga de la balandra Begoña.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á los almacenes de comisos de esta Aduana á imponerse de su estado y calidad, y dirigiran sus propuestas firmadas y cerradas, al buzon de esta Colecturía, y abiertas que sean á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.

Buenos Ayres, Setiembre 20 de 1838

s21 *Francisco María Ramiro.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Funcion 13 de la 3.ª Temporada.

Hoy Sábado 22 de Setiembre de 1838.

La Empresa y Compañía Porteña de este teatro, anhelosa de satisfacer á sus favorecedores con exhibiciones qué gozan del mayor crédito por lo sublime é interesante de su argumento, y al mismo tiempo por la ejecucion correspondiente ha dispuesto para este dia una de las composiciones que obtiene gran reputacion en los conocedores de la filosofía del arte dramático.—Tal es el Drama sentimental en 5 actos del célebre CADALSO, conocido por—

EL

Delincuente Honrado.

En el que ejecutará el rol de la sensible *Laura* la *Sra. Da. Alvara García de Rossi*, á consecuencia del favorable pronunciamiento uniformemente manifestado por los espectadores en su primera aparicion en la escéna. Sumamente reconocida á la singular obsecuencia con que el Público Argentino recibe sus primeros ensayos, y animada de esa indulgencia característica á sus compatriotas, deseosa de ser útil á su país en la parte á que le conduce una invencible inclinacion, tendrá la dulce satisfaccion de redoblar sus esfuerzos á fin de alcanzar su intento bajo la direccion del Sr. Casa-cuberta. Llenar este objeto, es toda su aspiracion. Su mejor estímulo, la garantía que le presta la deferencia de un Público á quien consagrará todos sus afanes.

Antecederán á la apertura del proscenio varias oberturas de mérito.

Terminará la funcion con un graciosísimo—

Fin de Fiesta.

A las 7½

Aviso.

CARLOS MILLS, Sastre, tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que acaba de establecer su sastreria en la calle de la Piedad No. 107. Promete á los Sres. que se dignen ocuparlo, servirlos con la mayor puntualidad y á su completa satisfaccion.

NOTA.—Cualquiera órden que le sea confiada, será ejecutada con exactitud y á la mayor brevedad.

s21 3p

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

☞ A man who understands Engrafing and Budding, will find employmente on application at this offfice. j18 tf

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina.

D. SANTIAGO PUCHI se ha recibido Profesor en Farmacia, despues de haber rendido sus exámenes teórico y práctico con unanime aprobacion de los Sres. del Tribunal.

Setiembre 20.

JUAN JOSE FONTANA.

s21 3* *Secretario.*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la tienda calle de la Federacion No. 212.

El Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por tener su dueño que redondear el negocio, todas las existencias de la expresada tienda que consisten de varios restos somo son:

Calsoncillos y camisas de lienzo, pañuelos blancos,
Ponchos de paño, chalecos de varias clases,
Camisas de listado y bramante,
Algunos restos de varios géneros,
Sombreros de paja y de otras clases.
Pañuelos de rebozo,
Frenos, recados,
Varios artículos para campo,
1 armazon y mostrador,
Un par espuelas de plata,
Algunas pocas alajas de oro y plata,
Algunos muebles de uso,

Y otra porcion de menudencias que todo podrá valer de 1,500 á 2,000 ps.

¡VIVA LA FEDERACION¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.
1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora a Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es neccsario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada maritima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—
Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.
Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.
Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.
Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.
Art. 5.° Publiquese, comuniquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.
Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.
Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

No se engaña á Nadie.

SIGUE EL

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria número 136.
Brines para pantalones fino á 20 rs.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto, á 7 ps.
Bretañas finas pieza á 18 ps.
Un surtido de cotonías de gusto muy finas para chalecos que se darán á precios muy cómodos.
Cocos para vestidos de mucho gusto, á 10, 12, 14 rs., 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas de gusto, á 8 rs.
Prunelas finas á 5½ rs.
Pañuelos franceses punzoes del mejor gusto de rebozo muy baratos.
Coletas rosadas de hilo muy finas id.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.
Id. id. regular á 8 y 12 rs.
Id. id. de hombre lisas finas á 20 rs.
Id. negras de muger finas á 20 rs.
Id. de lana grises id. á 3½ ps.
Id. de seda de patente de primera á 12 ps.
Zarazas de luto muy finas de gusto á 12 rs. y 2 ps.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Nanquines por mayor y menor finos á 8½ rs.
Géneros de hilo para sábanas de 1¼ varas á 3½ ps.
Id. de id. frances para id. de 1½ vara á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India de gusto á 9 ps.
Id. de raso para el cuello de Señora á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy finos á 2 ps.
Brin de puro hilo para pantalon fino á 3½ ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Irlandas de hilo muy finas el bulto á 40 y 50 ps.
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frisas punzoes de primera á 6 5½ ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Id. del cuello punzoes franceses de vara á 14 rs.
Id. id. de id. ingleses regular á 6 rs.
Id. id. de cuadros finos de vara á 10 rs.
Id. blancos de muselina finos de vara á 12 rs.
Id. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.
Mahones amarillos de la India de 7½ varas á 5 ps.
Guenganes muy finos á 10½ rs.
Pequines de algodon de colores á 10½ rs.
Trué de algodon muy fino á 10½ rs.
Muselinas listadas á cuadros de mucho gusto á 14 reales.
Brin de hilo blanco de primera á 48
Zarazas de colcha á 11 rs. vara y pieza 38 ps.
Id. id. fino á 8, 9 y 10 rs.
Lienzo asargado americano fino á 11 rs.
Id. liso de 30 pulgadas á 6½ rs.
Id. id. mas ancho fino á 7 y 7½ rs.
Muselinas blancas de la India finas á 12 rs.
Pañuelos de mucelina pintados finos para el cuello á 10 reales.
Y otras varias cosas que se manifestarán, recien venidas de Montevideo.
Pañuelos de mucelina pintados á 10 rs.
s 3 18p

VENTAJOSA

propuesta.

AL que arriende un terreno de estancia de propiedad particular, de seis leguas cuadradas, como 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocurrase al procurador de núm. D. Ventura Gazcon ó á D. Manuel Joaquin de la Cuesta quien tiene las últimas instrucciones para tratar.
s 1 tfc

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

UNA

chiripa.

SE vende una famosa quinta cuya tasacion aciende á $42,329 moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte paralela con dicho pueblo; contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo sin que falte para todo el año; tiene un regular monte, tanto para leña, como para fruta, buen potrero para los animales, y todos los enseres incluso el de una famosa casa, todo lo que consta en el inventario que al efecto se manifestará á quien se interese en la compra, como asi mismo los términos favorables para el pago &c, ocurriendo á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14.
a 14 12s.

Se venden hecho

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, punta redonda ò cuadrada, suela delgada ó gruesa, al gusto del comprador á 35 ps.
Idem á la inglesa del mismo modo de primera á 30 ps.
Idem de segunda á 26 ps.
Medias botas finas de primera clase á 22 y 20 ps.
Idem de segunda á 17 ps.
Remontas de primera á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan á 28 ps.
Idem de idem á la inglesa á 25 ps.
Botas de cuero de castor ó entopetado á 40 ps.
Remontas de id. á 28 ps. y 30.
Medias botas de idem á 25 ps.
Zapatos de tres costuras finos á 20 ps.
Idem cubiertos con capelladas altas á 20 ps.
Idem de oreja angosta muy finos á 18 ps.
Idem zapatillas de idem á 16.
Zapatos para señora muy finos de dos suelas á 16, 14 y 10 ps.
Botines para niños de dos sueles á 14, 12 y 10 ps.
Así mismo se hacen zapatos de suceo para encima de la bota, como tambien cualesquiera clase de calzado que se fabrique en el pais, por mayor y menor en la fábrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Piedad y de la Paz número 35. s10 1mc

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas; lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del públice
s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

Se vende.

Una casa perteneciente al concurso de D. Juan Oballe cita en los corrales de la Recoleta, tasada en la cantidad de 26,434 pesos 6 reales, dicha casa ofrece por su extension y localidad las proporciones mas ventajosas para el negocio de abasto y estaqueadero lo mismo que para un negocio de pulpería. El que se interese por ella ocurra á la casa del síndico de dicho concurso, calle de Chacabuco número 158. s20 3p

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.
Arregla las dentaduras designales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.
Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.
Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos quo ha sido necesario emprender; pero al fin tieno la confianze de haber llenado sus deseos, asegurando del moda mas solemne, que no habrá individuo alguno que so arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá à proponer, usándolo del modo que à continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos encharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.
Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.
NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*
Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
14 1mc.

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

☞ A man who understands Engrafting and Budding, will find employment on application at this offfice. j18 tf.

A LAS

almas compasivas

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—
j12 tf *Remigio Lomez*

Aviso

SE vende un criado pardo joven de 27 á 28 años de edad, tiene todas aptitudes correspondientes á las faenas de estancia; la persona que se interese en comprarlo ocurra á la calle de la Reconquista núm. 181 donde hallará con quien tratar.
s 15 6pd1

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

PASAGEROS

PARA EL

Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá en breve del puerto de Montevideo para dicho destino. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para tratar á—
GUERIN, SERIS Y CA.
Calle del Restaurador Rosas No. 121.
s10 tfc.

SE HA HUIDO

HA cuatro dias un mulatillo llamado Amaro de edad de doce años lleva chaqueta y pantalon de paño azul ya viejos y una gorrita de ule; es blanco regular, buena cara, y pelo lacio, su amo vive en la calle de Chacabuco número 69 y se paga el hallazgo á quien lo entregue ó dé razon.
s 15 7p

Notice.

THE undersigned respectfully inform the Public that they have re-opened the Boot and shoe manufactory No. 73 calle de la Piedad in connection with that in the calle de la Catedral No. 54, where all orders will be executed in the usual superior manner.
Gentlemen's Dress boots, shoes, half boots, pumps and slippers; ladies' walking shoes, children's half boots and shoes; and every article in the trade made to order of the best materials and workmanship.
s19. 15p. *Hugh White & Son.*

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.
Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.
Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

SE

Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.